

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **16 SEP** septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Interdicción No. 2019-0459

Tenga en cuenta el memorialista que mediante auto del 23 de septiembre de 2019, se suspendió el proceso de manera inmediata, en razón a la ley 1996 del 26 de agosto de 2019 el presente asunto.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
Nb. 02	FECHA 17 SET. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	